

**EXPUNC 0003156/2018**

**CÓRDOBA, 28 FEB 2019**

**VISTO**

El EXP-UNC 003156/2018 donde se solicita la modificación del Contrato de Locación de un (1) equipo de purificación de agua con la firma Bluea Main, celebrado con el Sr Alberto Milnik, DNI N° 8.454.210, y aprobado por Resolución N° 058/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a los fines de mantener la ecuación económica del contrato, es necesario actualizar los montos de la mensualidad abonada.

Que, conforme imputación presupuestaria existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la cláusula *addenda*.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

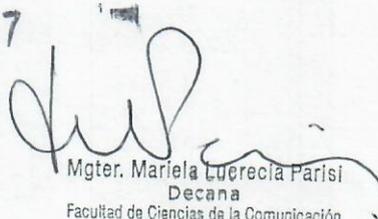
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la cláusula *addenda* al contrato de Locación de un (1) Equipos de Purificación de Agua aprobado por Resolución N° 058/2018 a celebrar con el Sr. Alberto Milnik, DNI N° 8.454.210, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirla.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda la cláusula *addenda* mencionada en el Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios, Contribución del Gobierno Nacional y/o fondos Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N° 087**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**ADDENDA CONTRATO LOCACIÓN DE UN (1) EQUIPO  
DE PURIFICACIÓN DE AGUA CON LA FIRMA BLUE MAIN**

En la ciudad de Córdoba a un (1) día de octubre de 2018, entre el Sr. Alberto Milnik, D.N.I. 8.454.210, con domicilio real y especial en calle Chacabuco 187, Piso 7ª -Oficina "C", de esta ciudad de Córdoba en su carácter de "LOCADOR" y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la U.N.C., Mgter. Mariela Parisi, en representación de esta Facultad en su carácter de "LOCATARIA", convienen en celebrar la presente adenda a la Cláusula Sexta del contrato de locación de un (1) equipo de purificación de agua aprobado por Resolución Decana Normalizadora Nº 058/18 del 19 de febrero de 2018, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**SEXTA:** El precio de la locación de un (1) aparato se redetermina en la suma pesos quinientos (\$500.) final mensuales, importe este que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás cargas fiscales que obligan al LOCADOR a las respectivas alícuotas vigentes a esta fecha, desde el 01 de octubre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019. A partir del 01 de marzo de 2019 el precio será de pesos quinientos cuarenta (\$540.) final mensuales, importe este que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás cargas fiscales que obligan al LOCADOR a las respectivas alícuotas vigentes a esta fecha, debiendo el LOCATARIO, abonar las mismas del uno (01) al diez (10) de cada mes consignando en la respectiva factura, mediante depósito o transferencia bancaria al a cuenta que el LOCADOR le informara en el momento de la firma del presente. La FCC deberá comunicar dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuado el pago al proveedor, mediante copia escaneada a la dirección de correo electrónico [agua@ovdim.com.ar](mailto:agua@ovdim.com.ar), a fin de poder identificar el depósito. El LOCADOR podrá solicitar a la FCC cambiar la modalidad de cobranza, banco, número telefónico o cualquiera de las particularidades expresadas, siempre y cuando lo notifique debidamente al LOCATARIO. Asimismo, el precio de la mensualidad podrá ser actualizado previo acuerdo de partes a través de la suscripción de la adenda al contrato correspondiente.-----

Se firma la presente, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para cada una de las partes signatarias, a un día del mes de octubre de 2018.---

Mgter. Mariela Lucceola Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

ALBERTO MILNIK  
L.E. 8454210